Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **SECRETARIO GENERAL AD HOC**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - A:)

El: **1/27/2017 15:17:51 p. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2RBZB1517524451**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **MERCANTIL DE AME´RICA S.A.S.**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **5**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005074730 KJEJJRPGQNGWRLKK Expedido (mm/dd/aaaa): 01/27/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: MERCANTIL DE AMÉRICA S.A.S.

MATRICULA: 21-476699-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 900561575-4

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 29 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 49 A 46 17 (201) MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de octubre 01 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en octubre 09 de 2012, en el libro 9, bajo el número 18247, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

MERCANTIL DE AMÉRICA S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades:

A.- Constituir, promover y organizar toda clase de sociedades mercantiles o civiles, en Colombia y en el exterior, así como adquirir, poseer acciones o participaciones en las mismas; adquirir, poseer y enajenar bonos, acciones, participaciones y valores de cualquier clase, así como celebrar reportos, entrar en comandita, en sociedad, en asociación en participación y, en general, celebrar toda clase de operaciones, activas o pasivas con dichos valores.

B.- Adquisición de inmuebles propios para el establecimiento de plantas industriales y locales comerciales de todo orden; proyectar, construir y realizar las demás actividades relativas por cuenta propia o de terceros, para la adquisición, construcción o adaptación de edificios adecuados para la industria y el comercio en todas sus ramas.

Parágrafo. La sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos generales y que tengan relación directa con ellos, tales como: formar parte de otras sociedades, adquirir o enajenar establecimientos de comercio y bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito y demás efectos de comercio y bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes en el territorio nacional o en el exterior y realizar toda clase de operaciones y actividades que tengan que ver directa o indirectamente con sus objetivos generales.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YILENA BOLIVAR GALLEGO DESIGNACION	35.891.806

Por Documento Privado de octubre 01 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en octubre 09 de 2012, en el libro 9, bajo el número 18247.

CERTIFICA

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, con límite de cuantía hasta la suma equivalente a 10 salarios mínimos legales mensuales. Los actos o contratos que excedan esta cuantía deberán contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en

NOTARIA 14 GUAYAQUIL AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo.- El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 49 A 46 17 (201) MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

mercantildeamericasas@hotmail.com
carlos.calle@negociosnutibara.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPUESTA
DE 06 FOJAS ES IGUAL A LA COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDA.

GUAYAQUIL, 21 MAR 2017

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

ESPACIO EN BLANCO